



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORIA "DISEÑO EDIFICIO PLAZA COMUNITARIA", ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y SR. EDUARDO URIBE LEWY.-

ALGARROBO, 30 MAY 2018

DECRETO N° 3232

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2018.
7. D.A N° 6.298 de fecha 23.11.2016, "Reconózcase y ratifíquese pago al Sr. Eduardo Uribe Lewy, por consultoría diseño Edificio Plaza Comunitaria."
8. D.A N° 2.161 de fecha 27.09.2017, Inicia Proceso de Invalidación total de oficio del D.A N° 6.298.
9. D.A N° 2.438 de fecha 10.11.2017, Invalida totalmente de oficio, D.A N° 6.298.
10. Términos Técnicos de Referencia diseño "Proyecto Edificio Plaza Comunitaria EPC".
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129/2018.
12. D.A. N° 1865 de fecha 26.03.2018, Aprueba Términos Técnicos de Referencia y Autoriza la contratación directa del Sr. Eduardo Uribe Lewy por la Elaboración del "Diseño Edificio Plaza Comunitaria".

CONSIDERANDO:

1. D.A. N° 1865 de fecha 26.03.2018, Aprueba Términos Técnicos de Referencia y Autoriza la contratación directa del Sr. Eduardo Uribe Lewy por la Elaboración del "Diseño Edificio Plaza Comunitaria".
2. Repertorio N° 640 de fecha 09.05.2018, Contrato de consultoría "Diseño Edificio Plaza Comunitaria EPC", Comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Sr. Eduardo Javier Uribe Lewy.

DECRETO:

- I. APRUEBA CONTRATO de consultoría Elaboración de "Diseño Edificio Plaza Comunitaria", comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Rut 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I 11.791.021-9, ambos con domicilio en Av. Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo y el Sr. Eduardo Javier Uribe Lewy, C.I. N° 10.535.895-4, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N°2.089, comuna de Algarrobo, por un monto total de \$ 12.360.610.- (doce millones trescientos sesenta mil seiscientos diez pesos) exenta de I.V.A., con un plazo de ejecución de la primera etapa, será de 30 días corridos por su parte, el plazo de ejecución de la segunda etapa corresponderá a 60 días corridos para el ingreso del proyecto de arquitectura al Ministerio de Desarrollo Social y la obtención del correspondiente RS., plazo de ejecución de la consultoría a contar del Acta de entrega de consultoría.
- II. Impútese el gasto a la cuenta 215.31.01.002 "Consultorías", presupuesto municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
J.M/PFMM/U.C./VAMD/gch
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado (1)
- SECPLAC (1)
- DAF (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo. (2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 25 MAY 2018
FECHA SALIDA: 28 MAY 2018
OBSERVACIÓN N° 1692018

